



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 23/2024**

# **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL MANTIENE POR UNANIMIDAD LA SUSPENSIÓN DE LOS PRECEPTOS IMPUGNADOS POR EL GOBIERNO DE LA LEY 4/2023 DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA DEL LITORAL DE GALICIA**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha aprobado por unanimidad un auto en el que acuerda mantener la suspensión solicitada por el Presidente del Gobierno de los preceptos impugnados en el recurso de inconstitucionalidad núm. 6521-2023 interpuesto el 11 de octubre de 2023, contra Ley 4/2023, de 6 de julio, de ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia.

Con excepción de los artículos. 21.1.e), 29.1, 52 y 53 respecto de los cuales no se ha solicitado el mantenimiento de la suspensión, el Pleno, por unanimidad, ha decidido mantener la suspensión, acordada en la providencia de 6 de noviembre de 2023 (*ver nota de prensa Nº 90/2023*), del resto de los artículos impugnados. La decisión se sustenta en que, en este tipo de incidentes -en los que no se toma en consideración la viabilidad de las impugnaciones- la salvaguarda del interés ecológico y medioambiental merece la condición de interés preferente, dada la fragilidad e irreparabilidad de los perjuicios que se podrían producir en caso de su perturbación.

El Tribunal ha valorado el impacto que la regulación de la ley gallega va a suponer sobre el dominio público marítimo terrestre. Para ello atiende tanto a la propia definición y extensión del litoral que se acuña en la misma, al contenido de las competencias que se reconocen sobre su gestión y a los usos que sobre el mismo se admiten y da relevancia a la obligación constitucional de proteger el demanio marítimo-terrestre a fin de asegurar tanto el mantenimiento de su integridad física y jurídica, como su uso público y sus valores paisajísticos (art. 132.2 CE).

Madrid, 29 de febrero de 2024